

ANEXO IV

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PROGRAMA Y DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL SOLICITANTE

1. Objetivos.

2. Contenidos.

3. Descripción de la actividad principal de la entidad solicitante o de la entidad vinculada para la gestión de la formación.

4. Experiencia en formación.

4.1. Años de experiencia.

4.2. Catálogo de cursos impartidos/gestionados.

4.3. Subvenciones públicas recibidas para formación.

5. Recursos destinados al desarrollo y ejecución del plan de formación.

5.1. Responsable del Plan de Formación.

5.2. Personal de apoyo.

5.3. Instalaciones para el desarrollo del plan.

5.4. Recursos humanos para el desarrollo del plan.

6. Areas de competencias o especialidades.

7. Sistema de calidad en la gestión de la formación.

8. Descripción de las acciones formativas.

8.1. Denominación.

8.2. Modalidad. Módulo económico.

8.3. Participantes por grupo.

8.4. Número de horas (Justificación del núm. de horas si la acción supera las 270 horas).

8.5. Coste de la acción formativa. Ayuda solicitada.

8.6. Objetivos y contenidos de la acción formativa.

8.7. Número de formadores por grupo.

8.8. Metodología de la acción formativa.

8.9. Evaluación. Mecanismos de seguimiento y control.

8.10. Certificación de la acción formativa.

8.11. Calendario previsto y lugar de impartición.

8.12. Descripción de las instalaciones y el material previsto.

ANEXO V

Sectores

Agrario.

Industria Alimentaria.

Marítimo Pesquero.

Industrias Químicas.

Industria Textil, Confección y Piel.

Energía, Agua e Industrias Extractivas.

Metal.

Instalación y Mantenimiento.

Electricidad y Electrónica.

Construcción e Industrias de otros minerales no metálicos.

Transporte, mantenimiento de vehículos y actividades anexas.

Madera, mueble y corcho.

Comercio.

Hostelería, Turismo y Actividades Recreativas.

Artes Gráficas.

Imagen y Sonido.

Informática y comunicaciones.

Intermediación financiera, Servicios Empresariales y otros servicios.

Sanidad.

Educación.

Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Imagen Personal.

Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se amplía el plazo de Resolución y notificación de la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Obras Audiovisuales.

La disposición adicional segunda de la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo), en el párrafo segundo de la base primera dice «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la presente Orden para sucesivas convocatorias, podrán presentarse en esta convocatoria las películas de largometraje que hayan sido estrenadas entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005, aquellas obras audiovisuales que hayan participado en festivales que hayan tenido lugar entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005 y aquellos productores audiovisuales que hayan participado en mercados y eventos de promoción audiovisual celebrados entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005». Y en el párrafo tercero de la base segunda dice «Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el plazo de presentación de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo segundo del número 1 de esta disposición adicional se presentarán durante 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Orden.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la indicada Orden, el plazo para dictar resolución expresa y notificarla será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Gestión de Programas

DISPONGO

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones del procedimiento referido por un período de 2 meses.

Contra la presente resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de octubre de 2006, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General de Administrativos (C1.000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General de Administrativos, (C.1000), convocadas por Orden de 9 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 248 de 22 de diciembre) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General de Administrativos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de

las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 14 de noviembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003- SISTEMA DE ACCESO LIBRE CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVO (C1000) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
27.213.901 166,3333	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	TORREBLANCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSEFA DELEGACIÓN PROVINCIAL	320110 ADMINISTRATIVO ALMERIA	DEFINITIVO	1
25.997.571 164,8778	LINDE EMPLEO	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ISABEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	500410 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	2
24.164.249 162,7889	ROBLES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	HERIBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL	1603010 ADMINISTRATIVO GRANADA	DEFINITIVO	3
25.990.341 162,4111	GONZALEZ MEDIO AMBIENTE	GUZMAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2546110 ADMINISTRATIVO JAEN	DEFINITIVO	4
27.284.108 162,2778	ROSA ECONOMIA Y HACIENDA	ROSA SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	JOSE ANTONIO DE LA D. G.TESORERIA Y DEUDA PÚBLICA	126410 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	5
75.418.101 161,0333	BASCON MEDIO AMBIENTE	LARA VICECONSEJERIA	ANA CRISTINA VICECONSEJERIA	910 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	6
28.574.633 160,9944	RAMIREZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1710 ADMINISTRATIVO SEVILLA	DEFINITIVO	7
31.576.034 156,7556	GOMEZ OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	228810 ADMINISTRATIVO CÁDIZ	DEFINITIVO	8
29.787.876 156,5333	CEJUDO GOBERNACIÓN	COLUMÉ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GUILLERMO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	70010 ADMINISTRATIVO HUELVA	DEFINITIVO	9